



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



ACUERDO DE CONCEJO N°029-2024- MDM

Moche, 08 de agosto del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de agosto del 2024, la Oficina General de atención al Ciudadano y Gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Moche, oficio N°00000328-2024-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP-UF, de fecha 02 de agosto del 2024; informe N°207-2024-MDM/GDTI, de fecha 05 de agosto del 2024, respecto a la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Moche, para elaboración de la formulación y evaluación del estudio de pre inversión del proyecto de inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad a La Adquisición de Productos de primera necesidad en el Mercado de Abasto La Amistad del Distrito de Moche - Provincia de Trujillo- Departamento de La Libertad"** y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: **"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional"**;

Que, el artículo 9 del inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal: **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**;

Que, mediante oficio N° 00000328-2024-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP-UF, de fecha dos (02) de agosto del 2024, el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción, solicita en merito al oficio N° 144-2024-ALC-MDM, oficio N° 159-2024-ALC-MDM, oficio N° 173-2024-ALC-MDM, para que en el plazo de quince (15) días hábiles se remita el Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Moche, con el objeto de delegar a PRODUCE la formulación y evaluación del estudio de Preinversión del proyecto de inversión: **"Mejoramiento y ampliación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en el Mercado de Abasto La Amistad del distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad"** a efectos de proseguir con la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de la Producción.

Que, mediante informe N° 207-2024-MDM/GDTI, de fecha 05 de agosto del 2024, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita se realice una Sesión Extraordinaria de Concejo para firma de Convenio y elaboración de la formulación y evaluación del estudio de preinversión del proyecto de inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad a La Adquisición de Productos de primera necesidad en el Mercado de Abasto La Amistad del Distrito de Moche - Provincia de Trujillo- Departamento de La Libertad"**.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con respecto a la concurrencia del Pleno de Concejo, se verificó la asistencia de los siguientes regidores: DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA, BENJAMIN HUMBERTO ALEJANDRO DIAZ TRAGODARA, EDITA SOLEDAD GONZALES RODRIGUEZ DE REYNA, JULIO EDUARDO IPARRAGUIRRE URQUIZO, YULIANA CARMEN ROSAS BENITES, HENRY EDWARD SACHUN CASTRO, PATRICIA ELIZABETH QUIJANO GONZALEZ.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se determina con la siguiente votación: a favor: Siete (07) Votos, de los señores Regidores: DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA, BENJAMIN HUMBERTO ALEJANDRO DIAZ TRAGODARA, EDITA SOLEDAD GONZALES RODRIGUEZ DE REYNA, JULIO EDUARDO IPARRAGUIRRE URQUIZO, YULIANA CARMEN ROSAS BENITES, HENRY EDWARD SACHUN CASTRO, PATRICIA ELIZABETH QUIJANO GONZALEZ.

El acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**, dejándose constancia que la votación fue dirigida por el alcalde Roberto Octavio Chávez Olivos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo Acordado por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

Que, al existir la necesidad de la implementación de un Mercado en el Distrito de Moche, resulta necesario suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Moche, cuyo objeto sea elaborar la formulación y evaluación del estudio de preinversión del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad a La Adquisición de Productos de primera necesidad en el Mercado de Abasto La Amistad del Distrito de Moche - Provincia de Trujillo- Departamento de La Libertad**"; por el cual, las partes convienen que la entidad edil, autorice a **PRODUCE** la elaboración del estudio de pre inversión de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 88, Inc. 88.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa la siguiente: "*Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de los señores regidores en sesión extraordinaria de Concejo del día 08 de agosto del 2024, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE la suscripción de un **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Moche**, para lo cual la Municipalidad conviene en delegar a **PRODUCE** la formulación y evaluación del estudio de preinversión del Proyecto de Inversión: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad a La Adquisición de Productos de primera necesidad en el Mercado de Abasto La Amistad del Distrito de Moche - Provincia de Trujillo- Departamento de La Libertad**" de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y en el artículo 76° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Moche, las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, la publicación de la presente a la Oficina de tecnología de la información y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Moche.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE

